

ponde lo sus inserto con su original aq. me refiero
d'qual queda en el libro Capitulax corriente y en
fee vells cumpliendo con lo mandado doy el presente
que signo y firmo en esta Dha Ciudad de Leca a
once dias del mes de Abril del setecientos noventa

ydo = Esta signado = Pedro Moreno Benavente. Yo visto
por lo el nro Consejo con lo que en su nombre ha
expuesto el nro Fiscal en autos de catone de
corriente por lo respectivo a D. Josef Manuel Perez
Mendiña se acordó expedir esta nra Carta:

Q

por la qual le concedemos la licencia que so-
licita para usar el distintivo de Don en todos
los instrumentos q. como tal notario vello
reyno actuare; y mandamos al Consejo y demas
Jueces y personas a quienes correspondan no se lo
impidan ni permitan se ponga embarazo al-
guno en ello, que asi es nra voluntad. Dada en
Madrid a veinte y seis de Junio del seteci-

entos noventa ydo = El Conde de la Cañada = D.
Andres Consejo = D. Fran. Mena = D. Miguel
de Mendiñeta = D. Pedro Auna y Malban = Lo
D. Pedro Escalano de Arrieta v. del Rey Nro Sr
y de Cr. de Camara la hice escribir por su man-
dado con acuerdo de los de su Consejo = Esta rubri-
cada = Registrada = Leonardo Marques = Pon
el Canciller mayor = Leonardo Marques =

